

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

243**BARCELONA NÚMERO 13****EDICTO**

Según lo acordado en los autos número 281 de 2009, seguidos en este Juzgado a instancias de doña Carmen Gómez Pérez, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y futuros herederos de don Fernando Alonso, en relación a SOVI (general), por el presente se notifica a futuros herederos de don Fernando Alonso, en ignorado paradero, la resolución dictada en los presentes autos en fecha 19 de enero de 2011, cuyo tenor literal de su parte dispositiva dice:

Sentencia número 305 de 2010

En Barcelona, a 10 de junio de 2010.—Visto por doña Carmen Briones Jurado, magistrada-juez sustituta del Juzgado de lo social número 13 de los Barcelona y su provincia, el juicio promovido por doña Carmen Gómez Pérez, contra ignorados herederos de don Fernando Alonso y contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, en reclamación por vejez SOVI.

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por doña Carmen Gómez Pérez, contra ignorados herederos de don Fernando Alonso y contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, en reclamación por pensión vejez SOVI debo declarar el derecho de la actora a percibir la pensión de vejez SOVI desde el 1 de enero de 2009, en cuantía mensual de 6,01 euros mes, junto a las revalorizaciones legales que procedan, condenando al Instituto Nacional de la Seguridad Social a estar y pasar por dicha declaración y al abono de la pensión. Y debo absolver y absuelvo a los ignorados herederos de don Fernando Alonso.

Y para que sirva de notificación en forma a los precitados, cuyo domicilio se desconoce, advirtiéndoles que las sucesivas notificaciones, salvo que revistan forma de auto o sentencia, se harán en estrados y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos pertinentes, expido el presente edicto en Barcelona, a 19 de enero de 2011.—El secretario judicial, Javier Serracarabasa Miñana.

(03/4.697/11)